



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax.02945-499096

ORDENANZA N° 701/06

VISTO:

La Resolución N° 002/06 del Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza 685/05; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora provincial aprueba el proyecto **“Mejoramiento del hábitat y condiciones productivas”** consistente en la Construcción de tres viviendas,

Que, resulta necesario realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2006 incorporando las partidas y los montos pertinentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Ratificar, La Resolución N° 002/06 del Departamento Ejecutivo Municipal, en todos sus términos.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

YANINA ZÚÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén



GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

